



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-002331-17-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002331-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma KAIAL MARÍA CRISTINA, Legajo N° 589 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA LAURA CAROLINA CÁCERES, Documento Nacional de Identidad N° 27.001.770, Matrícula Provincial N° 4.166, como Directora Técnica de la firma KAIAL MARÍA CRISTINA, con domicilio en la calle Saavedra N° 1.917, ciudad y provincia de Santa Fe, a partir del 01 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor IGNACIO RAMÓN BLANCO, Documento Nacional de Identidad N° 33.105.916, Matrícula Provincial N° 4.143, como Director Técnico de la firma KAIAL

MARÍA CRISTINA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002331-17-0